

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500752 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Hernando Angarita Carvajal y otros
Demandado	Nación - Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

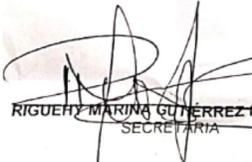
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 30 de septiembre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3%	\$ 8.401.635,00	Folios 294-300 c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 908.526,00	Folio 11 Exp. Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 9.310.161,00	

Total liquidación de costas: Nueve millones trescientos diez mil ciento sesenta y un pesos (\$ 9.310.161,00).

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, Secretaria
SECRETARÍA

